



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**SOMBRETE, ZAC.**

**2004**



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
SOMBRETERE, ZAC.

ÍNDICE

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS.....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>2</b>
<b>CUENTAS BALANCE.....</b>	<b>5</b>
CAJA.....	5
BANCOS.....	6
DEUDORES DIVERSOS.....	7
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	8
PASIVOS.....	9
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....</b>	<b>10</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....</b>	<b>11</b>
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	11
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.....</b>	<b>12</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	12
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....</b>	<b>17</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	17
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	19
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....</b>	<b>20</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2001-2004</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	1	1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup>		6
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>Acciones Preventivas</b>		
Recomendación <sup>2</sup>		16
Recomendación al Desempeño		
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>24</b>

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><i>Resultado Núm. 1, Sin Observaciones</i> Durante la revisión al capítulo de ingresos se verificó que estos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el Municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal 1309-Aguinaldos, se observó que el municipio realizó erogaciones por concepto de Aguinaldos a Regidores del Ayuntamiento por el periodo 2004-2007 por un importe de \$51,700.00, considerándose prestaciones exclusivas de trabajadores.</p>	<p><b>04-42-001 Recomendación</b> Se recomienda al H. Ayuntamiento que en lo referente al pago de aguinaldo a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido por el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de aguinaldo a Regidores, ya que no pertenecen a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por lo que no presentan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal 1311-Maestros Comisionados se observó que adicional a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p><b>04-42-002 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p><b>04-42-003 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización y lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
<p><b>Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>En la revisión practicada a los rubros de</p>	<p><b>04-42-004 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual verifique que los comprobantes que soporten las</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																												
<p>egresos, se observaron gastos por \$43,033.49 de los cuales se anexa como soporte comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por concepto de honorarios a un despacho jurídico y pago de boletos de avión, ya que en el primer caso no se hace el desglose del Impuesto al Valor Agregado correspondiente y en los dos casos de boletos de avión se anexa únicamente orden de servicio y certificación del proveedor respectivamente.</p>		<p>erogaciones efectuadas por el municipio, reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, previo a su presentación dentro de la Cuenta Pública mensual correspondiente.</p>		<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Cuenta</th> <th>Importe</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E3711</td> <td>13/09/04</td> <td>1201 Honorarios y Comisiones</td> <td>\$ 25,000.00</td> <td>Servicios prestados a la Presidencia.</td> </tr> <tr> <td>E4498</td> <td>26/11/04</td> <td>3702 Pasajes</td> <td>6,720.00</td> <td>Viaje redondo Durango - Chicago asistencia y reunión con clubes.</td> </tr> <tr> <td>D678</td> <td>17/11/04</td> <td rowspan="2">3702 Pasajes</td> <td rowspan="2">11,313.49</td> <td>Pasajes de boletos de avión a actores de la obra de teatro las mujeres de Juárez.</td> </tr> <tr> <td>D740</td> <td>30/11/04</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 43,033.49</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Póliza	Fecha		Cuenta	Importe	Concepto	E3711	13/09/04	1201 Honorarios y Comisiones	\$ 25,000.00	Servicios prestados a la Presidencia.	E4498	26/11/04	3702 Pasajes	6,720.00	Viaje redondo Durango - Chicago asistencia y reunión con clubes.	D678	17/11/04	3702 Pasajes	11,313.49	Pasajes de boletos de avión a actores de la obra de teatro las mujeres de Juárez.	D740	30/11/04	<b>Total</b>			<b>\$ 43,033.49</b>		<p><b>04-42-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, adopte las acciones que procedan y vigile que en lo sucesivo la entidad fiscalizada dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables al soporte de las erogaciones realizadas, mismas que deberán soportarse mediante comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento del ordenamiento previsto en los artículos 1 y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>
Póliza	Fecha	Cuenta	Importe	Concepto																										
E3711	13/09/04	1201 Honorarios y Comisiones	\$ 25,000.00	Servicios prestados a la Presidencia.																										
E4498	26/11/04	3702 Pasajes	6,720.00	Viaje redondo Durango - Chicago asistencia y reunión con clubes.																										
D678	17/11/04	3702 Pasajes	11,313.49	Pasajes de boletos de avión a actores de la obra de teatro las mujeres de Juárez.																										
D740	30/11/04																													
<b>Total</b>			<b>\$ 43,033.49</b>																											
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</b> En la revisión practicada al rubro 4101-Apoyos se observó el registro de la erogación por concepto de apoyos en bultos de cemento consignada en la póliza de egresos número 3958 de fecha 13 de octubre de 2004 por un importe de \$33,898.08, anexando como comprobación recibo de egresos folio 212 bajo el concepto pago de cemento utilizado en ayudas que hace esta presidencia municipal a personas damnificadas afectadas por las lluvias, además de factura folio 22236 de fecha 12 de octubre de 2004 por el mismo importe, donde se comprueba la adquisición de 429 bultos de cemento (21.45 toneladas), de los cuales no se comprobó su entrega a los beneficiarios mediante vales firmados e identificación de los beneficiarios, habiéndose</p>		<p><b>04-42-006 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual verifique que los comprobantes que soporten las erogaciones efectuadas por el municipio, en cuestión de apoyos, se anexe mínimamente: solicitud, recibo e identificación de la totalidad de los beneficiarios, documentación que deberá adjuntarse a la comprobación fiscal presentada dentro de la Cuenta Pública Mensual correspondiente.</p>		<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																										



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
verificado el soporte documental de la erogación mediante factura debidamente requisitada, la cual reúne la totalidad de los requisitos fiscales requeridos.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones</b> El importe del saldo en caja al 31 de diciembre de 2004 fue de \$15,071.46, el cual corresponde a un fondo revolvente que se utiliza para los gastos menores, no habiendo observaciones que hacer constar en esta cuenta.</p>		





**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones</b>            En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar a esta cuenta.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 5</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, en visita de campo al municipio se observó que la Administración Municipal realizó préstamos personales a particulares mediante el registro de gastos a comprobar a través del asesor legal del municipio, presentándose como soporte los documentos denominados “recibo de viáticos”, habiéndose recabado en forma posterior a la visita los pagarés correspondientes.</p> <p>Cabe mencionar además que se verificó, en la citada visita, que la administración municipal realiza préstamos personales a funcionarios y empleados del municipio mediante el registro como anticipo de sueldos, los cuales figuran por cantidades superiores a su sueldo y a plazos mayores a una quincena, presentándose como soporte el documento denominado “solicitud de anticipo sueldo a largo plazo”, sin contar con documentos mercantiles que los soporten, los cuales a la fecha ya se han recuperado.</p>	<p><b>04-42-007 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados, evitando el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.</p> <p><b>04-42-008 Solicitud de intervención del Órgano interno de control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se recuperen los préstamos otorgados, evitando en lo sucesivo que se efectúen préstamos con recursos municipales y registros contables de deudores a nombre de obras específicas realizadas por el municipio, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p> <p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm.9, Observación Núm.6</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>De las adquisiciones realizadas por concepto de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio 2004 con recursos de Programas Federales del Fondo III no se incorporaron al Activo Fijo ni se reflejaron como incremento en el Patrimonio del Municipio, 1 computadora armada Pentium, 1 impresora Hewlett packard, 2 mesas para cómputo Printaform y 1 cafetera General Eléctric por un importe de \$13,550.00.</p>	<p><b>04-42-009 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III, no incorporados en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$13,550.00, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean incluidos en el inventario del mismo anexando el vale de resguardo respectivo.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 7</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b></p> <p>El municipio realizó contrataciones de financiamientos a largo plazo con BANOBRAS por \$6,760,575.09 y con Gobierno del Estado en el mes de diciembre de 2004 por \$3,000,000.00, igualmente el municipio realizó la contratación de financiamiento con el particular Carlos Portillo Narváez por un importe de \$1,477,512.00, del cual en visita de campo se confirmó no existía contrato o documento mercantil que especificara las condiciones y plazo para su pago; de estos dos últimos cabe mencionar que el municipio no presentó autorización de la Legislatura para su contratación, verificando además el desapego al porcentaje establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas para efectos de endeudamiento, con un 20.08%, y el desapego al artículo 24 de la misma Ley por el financiamiento obtenido con el particular. Cabe mencionar además que se observó un incremento en los adeudos del municipio de un 303.32% respecto al saldo al cierre del ejercicio anterior.</p>	<p><b>04-42-010 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p> <p><b>04-42-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al H. Ayuntamiento del municipio de Sombrerete, por haber gestionado y autorizado el endeudamiento con una fuente de financiamiento no contemplada en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, y no obtener la autorización de la Legislatura para la contratación de dos empréstitos, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 49 fracción XIX y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p> <p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 8</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>En relación con el apego a la normatividad aplicable, la administración municipal 2004-2007 del municipio de Sombrerete, Zacatecas, no presentó a la Auditoría Superior del Estado la totalidad de las pólizas y documentación soporte de los registros realizados en pólizas de diario, en la cuenta pública correspondiente al ejercicio en revisión.</p>	<p><b>04-42-012 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual integrar dentro de la glosa mensual la documentación comprobatoria y justificativa de los registros que se llevan a cabo en las pólizas de diario y remitir a la Auditoría Superior del Estado, como lo señalan los artículos 96 fracción XV y 169 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p><b>04-42-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se integre dentro de la Cuenta Pública Mensual la totalidad de la documentación comprobatoria de los registros que se llevan a cabo en las pólizas de diario y se remitan a la Auditoría Superior del Estado, informando de los resultados de su intervención.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

Derivado de la revisión documental no se encontraron observaciones que hacer notar.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 12, Sin Observación</b> El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$19'515,429.35, del cual corresponden \$18'929,966.35 para Infraestructura Básica representando el 97.00 %, y \$585,463.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 3.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 89.14% y revisado documentalmente el 100% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$263,659.06 los cuales fueron destinados para el alumbrado público en campo deportivo Llerena (Sombrerete) y mantenimiento de Obra Pública.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</b> Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p><b>04-42-014 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>







**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 11</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> De las 46 obras de la muestra seleccionada se encontró que en la obra marcada con el número 04FI42055PR "Rehabilitación (ademe) de pozo para agua potable, comunidad Santa Lucía" el anticipo otorgado fue del 50%, no se presentan fianzas por cumplimiento y anticipo, lo anterior contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.</p>	<p><b>04-42-016 Recomendación</b> Se recomienda al Ente fiscalizado que las obras por contrato se realicen de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y a la Ley de Obras Públicas en cuanto al porcentaje del anticipo otorgado y las garantías que el contratista debe de presentar.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-42-017 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de Obra Pública y verifique que las obras se realicen por contrato sean de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y a la Ley de Obras Públicas en cuanto al porcentaje del anticipo otorgado y las garantías que el contratista debe de presentar.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
<p><b>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 12</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b> De la revisión física a la obra "Construcción de Cerco perimetral en la escuela Preparatoria Adolfo López Mateos, Colonia Hidalgo" (Auditoría de seguimiento realizada con recursos del ejercicio 2003), el monto programado para esta obra es de \$92,000.00 y fue liberado en su totalidad a favor de José Ángel Carreon Domínguez según consta en póliza número 6336176 de fecha 11 de febrero de 2004 por un importe de \$12,650.00 y comprobado con la factura número 883 de Ma. del Rosario Zeledón Estrada de fecha 10 de febrero de 2004 por un importe de \$12,711.98 y póliza cheque número 6336163 de fecha 3 de febrero de 2004 y un importe de \$79,350.00 y comprobado con la factura número 1067 de Graciela Macias Ramírez de fecha 21 de enero de 2004 y un importe de \$79,350.00, la obra no se encuentra terminada faltando por colocar un</p>	<p><b>04-42-018 Pliego de Observaciones.</b> Se formulará Pliego de Observaciones ante las autoridades correspondientes, por la presunción de daños y perjuicios al erario público municipal por obra pagada no terminada por la cantidad de \$92,000.00</p>	<p><b>No solventa</b> el importe de \$92,000.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
total de 575.00 ml de malla ciclónica con altura de 2.00 mts. con sus accesorios y construcción de 334.47 mts. de rodapié a base de concreto hidráulico con sección de 15 X 15 cms por la cantidad de \$92,000.00.			
<b>Resultado Núm. 17, Observación Núm.13</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> De la revisión física a la obra "Construcción de Cerco perimetral en la escuela Preparatoria Adolfo López Mateos, Colonia Hidalgo" (Auditoria de seguimiento realizada con recursos del ejercicio 2003), el monto programado para esta obra es de \$92,000.00 y fue liberado en su totalidad a favor de José Ángel Carreon Domínguez según consta en póliza número 6336176 de fecha 11 de febrero de 2004 por un importe de \$12,650.00 y comprobado con la factura número 883 de Ma. del Rosario Zeledón Estrada de fecha 10 de febrero de 2004 por un importe de \$12,711.98 y póliza cheque número 6336163 de fecha 3 de febrero de 2004 y un importe de \$79,350.00 y comprobado con la factura número 1067 de Graciela Macias Ramírez de fecha 21 de enero de 2004 y un importe de \$79,350.00, la obra se encuentra en proceso faltando por colocar un total de 575.00 ml de malla ciclónica con altura de 2.00 mts. con sus accesorios y construcción de 334.47 mts. de rodapié a base de concreto hidráulico con sección de 15 X 15 cms. con un monto de \$92,000.00	<b>04-42-019 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para la terminación de la obra, presentando para esto memoria fotográfica y acta de entrega-recepción de la obra.	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
	<b>04-42-020 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de Obra Pública y verifique la terminación de la obra "Construcción de Cerco perimetral en la escuela Preparatoria Adolfo López Mateos" ubicada en la Colonia Hidalgo e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de gestión.	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.	
<b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 14</b> <b>Que corresponde a la administración 2004-2007</b> De la revisión física a la obra "Construcción de aula didáctica en Telesecundaria Sor Juana Inés de la Cruz, Santa Lucía", para esta obra fue programado un monto de \$105,211.00 y la cual fue liberada en su totalidad según consta en póliza de cheque No. 6336692 de fecha 29 de octubre de 2004 por un importe total de \$31,563.20 expedido a favor de Susana Villegas Oyarzaval en su calidad de Tesorera del comité de obra y comprobado con la factura No. 978 de fecha 29 de octubre de 2004 del proveedor María del Rosario Celedon Estrada por un importe total de \$31,566.47, póliza cheque No. 6336732 de fecha 18 de noviembre de 2004 por un importe total de \$45,002.89 expedido a favor de Susana Villegas	<b>04-42-021 Pliego de Observaciones.</b> Se formulará Pliego de Observaciones por que se están reportando en la obra 184 sacos de cemento gris, 290 sacos de cal, 239 varillas de 3/8 " Ø y 32 varillas de 3/4 " Ø con un importe total de \$51,458.82 que no justifican su aplicación al no existir ampliación de metas ó encontrarse dichos excedentes a la vista ya que se reportan como suministrados a esta obra.	<b>No solventa</b> el importe de \$51,458.82 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	
	<b>04-42-022 Recomendación</b> Se solicita al Ente Fiscalizado se apege a los presupuestos aprobados de la obra ya que en expediente	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Oyarzaval en su calidad de Tesorera del comité de obra y comprobado con las facturas No. 981 de fecha 18 de noviembre de 2004 del proveedor María de Rosario Celedon Estrada por un importe total de \$500.00 y factura No. 980 de fecha 18 de noviembre de 2004 del proveedor María de Rosario Celedon Estrada por un importe total de \$59,400.88, póliza cheque No. 6336782 de fecha 7 de enero de 2005 por un importe total de \$9,005.00 expedido a favor de Susana Villegas Oyarzaval en su</p> <p>calidad de Tesorera del comité de obra y comprobado con la factura No.106166 de fecha 10 de enero de 2005 del proveedor Gustavo Adolfo Santos Pérez por un importe total de \$8,922.97, póliza cheque No. 6336783 de fecha 7 de enero de 2005 por un importe total de \$6,842.50 expedido a favor de Susana Villegas Oyarzaval en su calidad de Tesorera del comité de obra, póliza cheque No. 6336797 de fecha 27 de enero de 2005 por un importe total de \$12,797.31 expedida a favor de Candelaria Carrillo Martínez en su calidad de Presidenta del Comité de obras y comprobado con las facturas No. 254 de fecha 10 de enero de 2005 del proveedor Ernesto Briceño Figueroa por un importe total de \$6,842.50, factura No. 989 de fecha 27 de enero de 2005 del proveedor María del Rosario Celedon Estrada por un importe total de \$11,597.46 y factura No. 112 de fecha 27 de enero de 2005 del proveedor Manuel de Jesús Fraire por un importe total de \$1,199.85, una vez realizados los análisis de gabinete se detecta que no se justifican en la obra la aplicación de los siguientes materiales al no existir ampliación de metas: 184 sacos de cemento gris, 290 sacos de cal, 239 varillas de 3/8 " Ø y 32 varillas de 3/4 "Ø, además de que en el presupuesto incluido en expediente técnico no hace referencia al uso de varillas con un diámetro de 3/4 "Ø. esto con un importe total de \$51,458.82</p>	<p>técnico especifica que la mano de obra será aportada por lo beneficiarios, además de que dicho pago de mano de obra no se comprueba con facturas de adquisición de materiales.</p> <p><b>04-42-023 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de Obra Pública y verifique que las obras se realicen de acuerdo a lo autorizado en presupuesto original de las obras.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19, Sin Observación</b></p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$14'541,999.00 del cual corresponden, \$2'300,000.00 para Obligaciones Financieras (15.81%), \$328,686.00 para Seguridad Pública (2.26%), \$11'827,913.00 para Infraestructura Básica (81.34%) y \$85,400.00 para Adquisiciones (0.59%), habiéndose ejercido el 78.34% y revisado documentalmente el 100% de los recursos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$188,399.63, los cuales fueron destinados para el Mejoramiento de Vivienda.</p>	.	
<p><b>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>De la obra número FM42003 denominada "Rehabilitación a base de piedra azul y lozas de concreto en avenida Hidalgo", aprobada por un importe de \$1'250,000.00 y contratada con Javier Ávila Ríos y/o Construcciones "Ávila" en lo que corresponde a la mano de obra, según contrato número DDS-SOM-03-07; el municipio no presentó la documentación que ampare el Proceso de Adjudicación por Licitación o Invitación.</p>	<p><b>04-42-024 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado, que cuando realice erogaciones para obra pública ejecutadas por la modalidad de contrato, sujetarse al Proceso de Adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y su Reglamento, e integrar en el expediente unitario la documentación que genere el proceso referido.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 16</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>De la obra número FM42019 denominada "Construcción de Gimnasio Municipal (terminación: instalación eléctrica, techo, duela)" aprobada por un importe de \$983,705.00 y ejecutada por contrato, de lo cual el municipio no presentó generadores y estimaciones de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas.</p>	<p><b>04-42-025 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado, que cuando realice erogaciones para obra pública ejecutadas por la modalidad de contrato, sujetarse a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y su Reglamento en lo que se refiere a generadores y pago de estimaciones de obra, e integrar en el expediente unitario la documentación referida.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p><b>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 17</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</b></p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p><b>04-42-026 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
	<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	<b>LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
Derivado de la revisión física y documental de 7 obras de la muestra seleccionada no se encontraron observaciones que hacer notar.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
SOMBRERETE, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Pliego de Observaciones	1	0	1	F.R.R	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>2</b>

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	1	-	1
Pliego de Observaciones	1	0	1	F.R.R	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	6	0	6	O.I.C	6
Solicitud de Aclaración	0	0	-	-	0
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	16	9	7	Rec	7
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>15</b>		<b>15</b>



## RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 SOMBRETE, ZAC.

### Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

### Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.